

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 367-2018-R.- CALLAO, 24 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 74-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/UNAC/ADM (Expediente Nº 01059067) recibido el 27 de febrero de 2018, mediante el cual el Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes Productivos por la Universidad Nacional del Callao, solicita subvención económica para el para los refrigerios de los jóvenes beneficiarios del Programa, del Convenio Nº 020-2016-JOVENES PRODUCTIVOS, conforme al numeral 7.3.5.3 de la Directiva Nº 002-2016-MTPE-JOVENES PRODUCTIVOS.

CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” y el Rector de la Universidad Nacional del Callao suscribieron el Convenio Nº 020-2016-JOVENES PRODUCTIVOS – CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES PRODUCTIVOS” Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES PRODUCTIVOS”; asimismo, con fecha 24 de diciembre de 2017, se firmó la ADENDA Nº 02-2018-JOVENES PRODUCTIVOS;

Que, conforme a la Cláusula Décimo Quinta del Convenio Nº 020-2016-JOVENES PRODUCTIVOS, el docente Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, es subcoordinador, por la Universidad Nacional del Callao, a fin de facilitar las coordinaciones y ejecución del Convenio;

Que, con Resolución Rectoral Nº 135-2018-R del 09 de febrero de 2018, se autorizó la incorporación del Saldo Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao para el año Fiscal 2018, por Donaciones y Transferencias; entre ellas por el Convenio Nº 020-2016-JOVENES PRODUCTIVOS;

Que, mediante el Oficio del visto, el Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes Productivos por la Universidad Nacional del Callao, solicita subvención económica para los refrigerios de los jóvenes beneficiarios del Programa, según indica, conforme al numeral 7.3.5.3 de la Directiva Nº 002-2016-MTPE-JOVENES PRODUCTIVOS.

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 485-2018-UPEP/OPP y Oficio Nº 503-2017-OPP recibidos el 18 de abril de 2018, informa que existe crédito presupuestal para atender la subvención solicitada por la suma total de S/. 2,505.00 (dos mil quinientos cinco con 00/100 soles), correspondiendo una subvención diaria de S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles), con cargo a los Recursos del Convenio Nº 020-2016-JOVENES PRODUCTIVOS, Adenda Nº 02-2018-JOVENES PRODUCTIVOS, Meta 25, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: “Otras Personas Naturales”;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 485-2018-UPEP/OPP y Oficio Nº 503-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 18 de abril de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;



RESUELVE:

1º **OTORGAR** subvención por el monto total de S/. 2,505.00 (dos mil quinientos cinco con 00/100 soles), a favor del docente **Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador del Programa Nacional Jóvenes Productivos por la Universidad Nacional del Callao, para el estipendio a entregarse a los jóvenes beneficiarios del Programa para apoyarlos con los refrigerios durante su proceso de capacitación, de la Región Callao, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles), en cumplimiento del numeral 7.3.5.3 de la Directiva N° 002-2016-MTPE-JOVENES PRODUCTIVOS referente al Convenio N° 020-2016-JOVENES PRODUCTIVOS, Adenda N° 002-2018-JOVENES PRODUCTIVOS según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL CURSO	SECCIÓN	N° BENEFICIARIO	N° DÍAS	MONTO DEL REFRIGERIO	TOTAL POR SECCIÓN
TALLER DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES	D	21	13	S/. 5.00	S/. 1,365.00
	F	18	13	S/. 5.00	S/. 1,140.00
TOTAL					S/. 2,505.00

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 25, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos del Convenio N° 020-2016-JOVENES PRODUCTIVOS.

3º **DEMANDAR** al docente Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador del Programa Nacional Jóvenes Productivos por la Universidad Nacional del Callao, que presente a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.

4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"; a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DEPNEJ "Jóvenes Productivos", Facultades,
cc. EPG, OCI, DIGA, OPEP, OBU, ORAA, OC, OFT, e interesado.